

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-32/2016

23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho horas del veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2016 DE FECHA 19SEP016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Participación ciudadana de representantes de FYRMES en la solución de los problemas del IPSFA.
  - B.- Solicitud para utilizar fondos restringidos para completar el pago de pensiones de septiembre, ante la reducción del requerimiento de fondos, por el Ministerio de Hacienda, de los recursos solicitados al amparo del DL 388.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 19SEP016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-31/016 de fecha 19 de septiembre de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

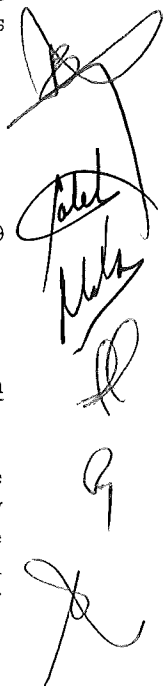
A.- Participación ciudadana de representantes de FYRMES en la solución de los problemas del IPSFA.

El señor Presidente del Consejo Directivo dio las palabras de bienvenida a la comisión que representa a Fortaleza y Representación Militar de El Salvador (FYRMES), en la que expondrían algunos puntos de vista a la problemática del IPSFA, en la búsqueda de solución, dándole la palabra seguidamente al señor General Otto Alejandro Romero Orellana, Presidente de FYRMES.

El representante de FYRMES, realizó una ponencia sobre la situación histórica de la Fuerza Armada relacionándola con la situación actual del IPSFA, por la falta de liquidez para el pago de las obligaciones previsionales, principalmente en el rubro de pensiones, haciendo énfasis en que no se obligó al Estado a contribuir para la sostenibilidad financiera del Instituto, desde los inicios de la desmovilización de la Fuerza Armada, producto del acuerdo de paz.

Dentro de los puntos importantes que destacaron se encuentran algunas gestiones que dicha organización está realizando para coadyuvar a la solución del problema financiero por el que actualmente está atravesando el IPSFA, las cuales consisten en reuniones efectuadas con diversos actores de la política nacional, en la que han expuesto la seriedad del problema, para cuya solución se requiere de voluntad política.

Manifestaron además, que se está impulsando por parte de dicha organización con las diferentes fracciones legislativas de la Asamblea Legislativa, la aprobación del Decreto de apoyo financiero para el IPSFA, que fue elaborado por el Instituto en forma consensuada con ellos, lo cual vendría a solventar la crisis financiera del IPSFA, ya que el mismo está elaborado para efectos de cubrir por parte del Estado, los déficits del sistema de pensiones que administra el Instituto.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

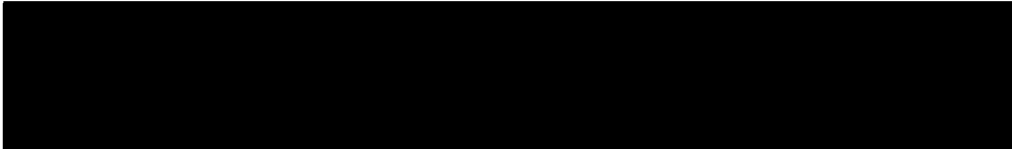
Al finalizar la exposición por parte de los representantes de FYRMES, el señor Presidente del Consejo Directivo agradeció el aporte e interés de los señores de dicha organización, en apoyar para solventar la situación previsional del Instituto, y los argumentos históricos sobre los que ha atravesado la institución armada, los cuales serán de soporte para las futuras presentaciones que el IPSFA realice en los diferentes sectores, que tienen poder de decisión sobre este aspecto.

El señor General Romero Orellana, manifestó abiertamente que él en lo personal no está de acuerdo con el sistema de capitalización que pretende desarrollar el IPSFA, con las reformas a la Ley, debido a que los miembros de la Fuerza Armada por su empleo de 7 días a la semana y 24 horas seguidas de actividades, deben tener un trato diferente, en cuanto a su cobertura previsional y que al pasarlos a un sistema de capitalización se desnaturalizaría el fin principal de la Fuerza Armada.

Para tal efecto el señor Gerente General del IPSFA, manifestó a los representantes de FYRMES, que se les prepararía en una próxima reunión, una exposición detallando los pormenores del sistema de pensiones, que contiene el proyecto de reformas que se ha presentado a la Asamblea Legislativa, desde el mes de octubre de 2013, principalmente lo relacionado al nuevo sistema de capitalización que se pretende desarrollar con dicha reforma para las nuevas generaciones de afiliados del régimen general que cotizan al IPSFA, a lo cual estuvieron de acuerdo, solicitando a la vez que en la misma reunión se haga una ilustración con un ejemplo específico como quedaría el monto de una prestación de un afiliado, desde el inicio de su vida militar hasta su retiro o su muerte en todo caso. Asimismo, manifestaron que invitarían a las otras asociaciones de pensionados que se aglutinan en FYRMES, para lo cual se les explicó que se coordinaría la fecha probable para dicho evento.

Finalmente el señor Gerente General, solicitó a los representantes de FYRMES el apoyo para una solución en conjunto de la situación que enfrenta el IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, agradeciendo a los representantes de FYRMES por el aporte dado para la solución de la problemática del IPSFA, expresando que con ello se tendrían mayores elementos de juicio que servirían de argumento para el Instituto en la búsqueda de soluciones.



B.- Solicitud para utilizar fondos [REDACTED] para completar el pago de pensiones de septiembre, ante la reducción del requerimiento de fondos, por el Ministerio de Hacienda, de los recursos solicitados al amparo del DL 388.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que, el motivo de la presentación era informar, con base en lo establecido en la Ley del IPSFA, Artículo 12, literal a), que pese haberse aprobado el DL 388, que considera transferir al IPSFA \$37.3 millones para cubrir el déficit de pensiones del 2016, no se cuenta con recursos suficientes para las pensiones de septiembre de 2016, ya que por indicaciones del Ministerio de Hacienda, motivadas por la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), debe ajustarse a la baja el requerimiento real para cubrir el déficit de pensiones, del mes de septiembre, de \$3,772,049 a \$3,200,000; cantidad insuficiente para pagar dichas obligaciones. Este punto sería presentado por el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero; él inició su exposición mencionando los aspectos relevantes:

- ✓ Que con fecha 5 de septiembre, el IPSFA presentó al Ministerio de Hacienda el requerimiento de fondos necesarios para cubrir el déficit de pensiones del mes de septiembre de 2016, por \$3,772,049.
- ✓ Que este día, 23 de septiembre, se recibió notificación del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, que según los cálculos de la SSF, el monto requerido debería ajustarse a \$3,200,000.
- ✓ Que de no obtenerse los fondos del requerimiento real, quedarían más de 100 personas sin su pensión por retiro; sin considerar, de igual manera, la planilla complementaria que asciende a \$281,411.47, para 438 personas.
- ✓ Que el Estado adeuda al Régimen de Rehabilitación, recién liquidado, \$3.1 millones para el pago de obligaciones futuras, con cargo al DL 388.
- ✓ Que por efecto del Decreto 727, las AFP han entregado fondos al IPSFA, para reintegrárselos a los reafiliados; aunque no se han liquidado en su totalidad, existiendo en la actualidad un saldo de \$626,379.38.

Continuando con su exposición, el Licenciado Sorto mencionó que considerando lo establecido en la Constitución de la República, en su Artículo 50, el pago de las pensiones tiene rango constitucional; asimismo, se refirió al Artículo 1.- de la Ley del IPSFA, que le manda realizar fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y; atendiendo, además, el principio jurídico del menor de los males, se solicitó:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Que se autorice el uso de \$620,000 de los fondos de rezagos AFP, que pertenecen a los reafiliados del Decreto 727, para cubrir el pago de pensiones del mes de septiembre.
- ✓ Que se suspenda las devoluciones de los referidos rezagos, mientras el Ministerio de Hacienda no reintegre los fondos utilizados, con cargo a los fondos del Decreto 388.
- ✓ Que se suspenda el pago de Indemnizaciones, hasta que el Estado entregue los fondos necesarios para ello, en concordancia con lo establecido en el Artículo 96 de la Ley del IPSFA, que prescribe que la falta de recursos faculta al IPSFA a postergar el ejercicio del derecho por parte de los afiliados y beneficiarios, hasta que se obtenga el financiamiento necesario.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y, con base en lo prescrito en la Ley del IPSFA, Artículo 12, literal a) resolvió:

### RESOLUCION No. 106

- 1.- Autorizar el uso de \$620,000 de los fondos de rezagos AFP, que pertenecen a los reafiliados del Decreto 727, para cubrir el pago de pensiones del mes de septiembre.
- 2.- Suspender las devoluciones de los referidos rezagos, mientras el Ministerio de Hacienda no reintegre los fondos utilizados, con cargo a los fondos del Decreto 388.
- 3.- Suspender el pago de Indemnizaciones autorizado mediante Resolución No. 135, numeral 3, del Acta CD-19/012 de fecha 16MAY012, hasta que el Estado entregue los fondos necesarios para ello, en concordancia con lo establecido en el Artículo 96 de la Ley del IPSFA, que prescribe que la falta de recursos faculta al IPSFA a postergar el ejercicio del derecho por parte de los afiliados y beneficiarios, hasta que se obtenga el financiamiento necesario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

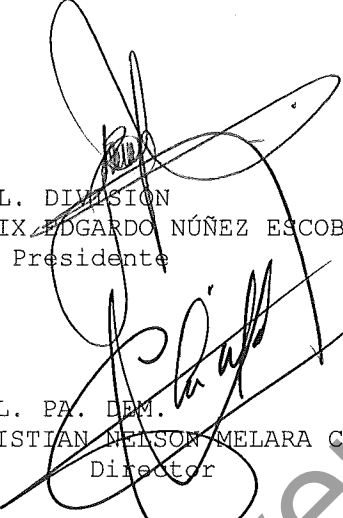
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el

día jueves veintinueve de septiembre de 2016 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud modificación al Presupuesto 2016, relativa al Régimen de Rehabilitación.
- B.- Autorización de Categorías Presupuestarias, en el marco de la reforma al Presupuesto Público.
- C.- Transferencia presupuestaria para reforzar IPSFA CRÉDITOS.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene seis folios útiles, a las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, la cual firmamos.




GRAL. DIVISION  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente


CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director



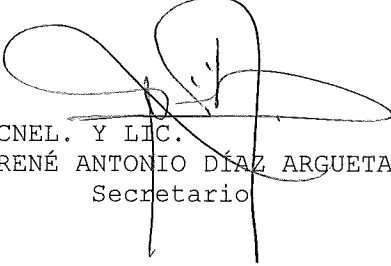
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director



CNEL. ART. DEM.  
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director



SR. PTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario